

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-10958 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 7/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 7 del presupuesto general del ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 1 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2016/10958

CVE-2016-10958